



expedidas por la Angelical Cristina que no tiene
 otro objeto ni mira que el bien de los Exponentes
 y felicidad de sus Pueblos; pero V. por un fin que
 los Exponentes no quieren consideras malicioso,
 las han dado una boga interpretacion, continuon
 dela con distribuirles en el presente año el
 mismo reparto que en el anterior. Por todo ello,
 y con el objeto de evitar los perjuicios que
 se les quedan subseguir =

A. N. S. Supp. can se sista exponerles del pago de la
 Contribucion del subsidio correspondiente al año
 anterior, y dejar de incluirles en la del presente,
 y no verificandolo que se les devuelva esta exposi-
 cion con el decreto que se carga para en su bista
 instruir los recursos que crean analogos en tribu-
 nal superior competente. Asi lo esperan conse-
 guir de la notoria justificacion de V. cuya vida
 que Dios m. al. C. hegin 7 Julio 1836 =

Diego Ruiz

Juan Pintor
 Jorge Lopez

